

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS
AS-SM-88-2024-INIA-2
ADQUISICION DE CONDUCTIMETRO CON ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD, EN EL MARCO DEL PI
CON CUI 2487112

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, del 10 al 18 de junio del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°88-2024-INIA-2 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 16 de mayo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°88-2024-INIA-2, para la “**ADQUISICION DE CONDUCTIMETRO CON ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación, y calificación de las ofertas registradas
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JOSÉ ENRIQUE FERRER NORIEGA	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	JYMMI EDWARD ESPIRITU NATIVIDAD	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	DARCY GARCIA CORDOVA	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		SUPLENTE			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 08 de junio del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	2025-05-19 21:37:43.0	Válido
2	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	2025-05-21 10:14:32.0	Válido
3	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	2025-05-19 10:08:08.0	Válido
4	20145038384	AQA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	2025-05-22 10:03:49.0	Válido
5	20178285336	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	2025-05-19 13:43:43.0	Válido
6	20179299411	IBA INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATION S.R.L.	2025-05-21 14:47:31.0	Válido
7	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	2025-05-19 09:29:25.0	Válido
8	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-18 08:47:03.0	Válido
9	20538247813	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC	2025-05-20 09:39:01.0	Válido
10	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-18 10:24:29.0	Válido
11	20546357377	QSI PERU S.A.	2025-05-22 17:45:15.0	Válido
12	20549391592	JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C.	2025-05-20 21:59:44.0	Válido
13	20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	2025-06-02 22:58:42.0	Válido
14	20565911920	ASECO PERU S.A.C.	2025-05-21 10:01:02.0	Válido
15	20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	2025-05-21 11:17:00.0	Válido
16	20600192281	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	2025-05-21 14:27:22.0	Válido
17	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-23 12:33:40.0	Válido
18	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	2025-05-21 17:36:53.0	Válido
19	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	2025-05-21 23:39:12.0	Válido



20	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-27 21:24:12.0	Válido
21	20604814473	AGRONLAB S.A.C.	2025-05-17 15:47:29.0	Válido
22	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	2025-05-21 17:37:19.0	Válido
23	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-27 13:33:33.0	Válido
24	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	2025-05-19 17:50:13.0	Válido
25	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-26 12:44:22.0	Válido
26	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-05-27 13:33:40.0	Válido
27	20613275224	MODING & LAB S.A.C.	2025-05-21 17:42:10.0	Válido
28	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-23 13:48:06.0	Válido

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido al 9 de junio de 2025, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de CONDUCTÍMETRO CON ELECTRODO DE CONDUCTÍMETRO en el marco del Proyecto de Inversión con CUI N 2487112			
20546357377	QSI PERU S.A.	09/06/2025	11:12:27	Electronico
20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	09/06/2025	16:15:22	Electronico
20179299411	CONSORCIO INSTRUMENTAL	09/06/2025	17:11:28	Electronico
20565911920	ASECO PERU S.A.C.	09/06/2025	17:26:22	Electronico
20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	09/06/2025	17:30:28	Electronico
20604814473	AGRONLAB S.A.C.	09/06/2025	18:09:18	Electronico
20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	09/06/2025	22:32:20	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

El Comité de Selección remite a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, Proyecto con CUI 2487112(área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

Con fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias , Proyecto con CUI 2487112 (área usuaria), mediante correo electrónico, remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente, que también se adjuntará a la presente acta:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS - 88-2025-INA-2PROCEDIMIENTO ELECTRONICO - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CONDUCTÍMETRO CON ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 281112(Componente 2 - Acción 2.2 - Actividad [2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.2.11, 2.2.12, 2.2.13, 2.2.14 y 2.2.15])								
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	IBA INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATION S.R.L.	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	ASECO PERU S.A.C.	QSI PERU S.A.	AGRONLAB S.A.C.	BIDHUMVA S.A.
	Cantidad	2058216106	20179299411	20556675512	20565911920	20546357377	20604814473	20374019865
CONDUCTÍMETRO - CONDUCTIVÍMETRO PORTÁTIL (CONDUCTÍMETRO)	22	Marcas: THERMO ORION Modelo: STAR A3225	Marcas: METTLER TOLEDO Modelo: SF-FIELD-KID	Marcas: METTLER TOLEDO Modelo: Mod. S3-FK SUIZA	Marcas: THERMO ORION Modelo: STAR A3225	Marcas: METTLER TOLEDO Modelo: SF-FIELD-KID	Marcas: METTLER TOLEDO Modelo: Mod. S3-FK	Marcas: METTLER TOLEDO Modelo: Mod. S3-FK
<u>CARACTERÍSTICAS:</u>								
• Parámetro Conductividad		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Sensor Incluye		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Intervalo de medición de conductividad 0,010 µS/cm – 500 mS/cm y/o 0.001µS-3000 mS.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Resolución de conductividad 0.001 – 1		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Exactitud de la conductividad (±) 0,5 % y/o 0.5% →1dígito		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Intervalo de temperatura -5 °C – 105 °C o -5-120°C		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Resolución de temperatura 0,1 °C		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Exactitud de temperatura (±) 0,2 °C y/o +0.1		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Tamaño de la memoria 200 – 5000 mediciones		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Clasificación de protección Hermético al agua y al polvo: (IP67) o superior		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Dimensiones (LARGO X ANCHO X ALTURA) [2]: 240-222 x 100-70 x 65-35 mm.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18/08/2025 15:42:44-0500

- Conectores Toma LTW y/o mini-DIN 8 pines
- Tipo de pantalla LCD segmentado en blanco y negro y/o LCD
- Canal: Monocal
- Tipo de medidor Mono canal portátil
- Medidor portátil Si
- Salida RS232, USB y/o USB

SI CUMPLE						
SI CUMPLE						
SI CUMPLE						
SI CUMPLE						
SI CUMPLE						
SI CUMPLE						

SENSOR DE MEDICIÓN DE CONDUCTIVIDAD (ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD) CARACTERÍSTICAS: • Rango de medición de 0,001 – 500 µS/cm y/o 0.01µS/cm -300µS/cm • Dimensiones (Longitud de eje) : 120mm • Conectores Toma LTW y/o Mini-DIN • Material: Acero inoxidable y/o Acero, V4A • Intervalo de medición de temperatura mínimo de 0 °C – 100 °C • Sonda de temperatura NTC 30 kΩ y/o 0,1 cm ⁻¹	15	Marca: Thermo Orion Modelo:013016MD	Marca: Mettler Toledo Modelo:InLab 742-ISM	Marca: Mettler Toledo Modelo:InLab 742-ISM	Marca: Thermo Orion Modelo:013016MD	Marca: Mettler Toledo Modelo:InLab 742-ISM	Marca: Mettler Toledo Modelo:InLab 742-ISM	Marca: Mettler Toledo Modelo:InLab 742-ISM
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Firmado digitalmente por:
 OLIVERA VILCA SOCRATES
 FIR 01844459 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 11/06/2025 09:21:53-0500



Firmado digitalmente por:
 ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 18/06/2025 15:43:00-0500

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS								
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES						
		QSI PERU S.A.	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	CONSORCIO INSTRUMENTAL (IBA INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATION S.R.L Y GLOBAL ENGINEERING & LOGISTIC CO, LIMITED)	ASECO PERU S.A.C.	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A	AGRONLAB S.A.C.	ANALISTA QUIMICO S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las siguientes características técnicas de los bienes ofertados ¹ . Así mismo deberá de señalar la marca. Esta información se acredita con FOLLETOS O INSTRUCTIVOS O CATÁLOGOS O FICHA TECNICA O SIMILARES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	Presenta	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

¹ En caso no se verifique alguna de estas características en el catálogo, folleto, ficha técnica u similar, se verificará en la web de la marca del producto ofertado



En ese sentido, de acuerdo a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas, se verifica que las cumplieron con lo requerido en las Bases, por lo que fueron consideradas ADMITIDAS y se procederá con su evaluación.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron ADMITIDAS se procederán con su evaluación, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)			La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio				
VALOR ESTIMADO			S/ 252,094.25				
N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	QSI PERU S.A.	20546357377	216,750.79	91.48	0.00	91.48	5°
2	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	20566216109	201,772.19	98.27	0.00	98.27	3°
3	CONSORCIO INSTRUMENTAL (IBA INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATION S.R.L Y GLOBAL ENGINEERING & LOGISTIC CO, LIMITED)	20179299411	246,200.00	80.54	0.00	80.54	6°
4	ASECO PERU S.A.C.	20565911920	198,289.00	100.00	5.00	105.00	1°
5	AGRONLAB S.A.C.	20604814473	220,625.00	89.88	5.00	94.88	4°
6	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	20556675512	202,000.00	98.16	5.00	103.16	2°
7	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A	20374019865	120,079.28	No evaluado, ya que la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley N°30225 se solicitó al postor la estructura de costos, pero no presentó, por lo que la oferta se rechaza		-	-

(*) Mediante Carta N°001-2025-CS/AS 097-2024-INIA de fecha 12 de junio de 2025, a través del correo electrónico hvrando@yahoo.es (mencionado en al anexo N°01) se notificó al postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A, solicitándole la descripción a detalle de la composición del precio ofertado, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para que presente la estructura; de conformidad con el Numeral 68.1. del artículo 68 del RLCE, *en la que establece que :*



Firmado digitalmente por:
 ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18/08/2025 15:43:27-0500

Artículo 68. Rechazo de ofertas:

En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Numeral 68.2. señala que La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulta pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada”.

No se obtuvo respuesta del postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A respecto a la solicitud de la estructura de costos del precio ofertado del presente procedimiento de selección; por lo que la OFERTA SE RECHAZA por motivos de que dicha oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado de conformidad con lo previsto en el numeral 68.1 del artículo 68 del RLCE.

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el PRIMER Y SEGUNDO LUGAR según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares a Conductímetro: CONDUCTÍMETRO y/o POTENCIOMETROS DE PH y/o MEDIDORES DE PH, y/o MEDIDORES DE OXÍGENO DISUELTO y/o MEDIDORES DE TDS y/o MEDIDORES DE salinidad y/o Espectrofotómetros Y/O REFRACTÓMETROS Y/O espectrómetros y/o cromatógrafos y/o MULTIPARAMETROS</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	<p>El postor ASECO PERU S.A.C.</p> <p>Presenta Factura N° 001-0003006, por la venta de medidor ph metro de laboratorio por el monto de S/ 12,760.00, respaldado con un estado de cuenta del BBVA Continental</p> <p>Factura N°001-0003087 por la venta de espectrómetros por el monto de S/ 97,000.00 , respaldado con estado de cuenta del BBVA por el importe de S/ 40,866.34</p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado de S/ 53,626.34, asimismo acredita la condición de MYPE</p> <p>En ese sentido, el postor CUMPLE con el requisito de la experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las Bases.</p>	<p>El postor ANALISTA QUIMICO S.A.C.:</p> <p>Presenta Factura E001-2407 por la venta de CONDUCTIVIMETRO PORTATIL por el monto de S/ 40,250.00 respaldado con constancia del banco scotiabank N° de operación 928.496.387.4467</p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado de S/ 74.750.00, y asimismo acredita la condición de MYPE.</p> <p>En ese sentido, el postor CUMPLE con el requisito de la experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las Bases.</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2025 15:43:39-0500

	<p>contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>(...)</p>		
--	--	--	--

7. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **ASECO PERU S.A.C.**, con RUC **20565911920** de la AS-SM-88-2024-INIA-2, para la **ADQUISICION DE CONDUCTIMETRO CON ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**, por el importe de **S/ 198,289.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6³ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
 Enrique FIR 08883573 hard
 Motivo:
 Fecha: 18/08/2025 15:30:26-0500

JOSÉ ENRIQUE FERRER NORIEGA
 (Presidente Titular)



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 18/08/2025 15:43:55-0500

JYMMI EDWARD ESPIRITU
 NATIVIDAD
 (Primer Miembro Titular)

DARCY GARCIA CORDOVA
 (Segundo miembro Titular)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

³ Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”